

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2019.

**VISTOS :**

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°172, Directora de Salud Rural.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de equipo médico (electrocardiógrafo), para el desarrollo de actividades del programa "Acercando distancias y vinculando compromisos de grupos comunitarios con la Salud Primaria Rural".
- 2.- Que, la compra del equipo médico se financiará con cargo al Proyecto Adjudicado de Fondos Concursables Participación Ciudadana año 2019.

**DECRETO :**

**1.- APRUEBESE** la adquisición de un equipo médico (electrocardiógrafo), según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA, Rut.: 76.217.441-3, según orden de compra N°3864-820-CM19, por un monto \$833.179 IVA Incluido**, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)